

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA. SOBRE ÚNICO

Fecha y hora de celebración

05 de diciembre de 2023 a las 11:00 h

Lugar de celebración

Fundación CCMIJU

Asistentes

PRESIDENTA

D. Rosa M^a García Pulido, Jefa del Servicio de Administración

SECRETARIA

Dña. M^a Virginia Vidarte Bermejo, Administrativo

VOCALES

D. Maximiano Martín Vidal, Jefe del Servicio de Mantenimiento

Dña. Elisabet Tamargo Bravo. Asesora Jurídica

Orden del día

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 02SS/2023 - Servicio de mantenimiento de la instalación de ascensores de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 02SS/2023 - Servicio de mantenimiento de la instalación de ascensores de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 02SS/2023 - Servicio de mantenimiento de la instalación de ascensores de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B33074345 ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU Fecha de presentación: 29 de noviembre de 2023 a las 11:00:23

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A. Fecha de presentación: 01 de diciembre de 2023 a las 10:27:23

NIF: F20025318 Orona S. Coop. Fecha de presentación: 29 de noviembre de 2023 a las 12:02:58

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir administrativamente a los siguientes licitadores:

NIF: B33074345 ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.

NIF: F20025318 Orona S. Coop.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 02SS/2023 - Servicio de mantenimiento de la instalación de ascensores de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B33074345 ASCENSORES ZENER GRUPO ARMONIZA SLU

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.

NIF: F20025318 Orona S. Coop.

Tras la apertura de la documentación de criterios evaluables automáticamente, se comprueba que las ofertas económicas son las siguientes:

| Licitador / Criterio | Evaluación de oferta económica (I.V.A. excluido) | Resto de criterios de adjudicación |
|---|--|------------------------------------|
| Ascensores Zener Grupo Armoniza, S.L.U. | 14.400,00 € | Pendiente de valoración |
| OTIS Mobility, S.A. | 6.930,00 € | Pendiente de valoración |
| Orona S. Coop. | 12.150,00 € | Pendiente de valoración |

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.4. del PCAP, la oferta que ha presentado la empresa licitadora OTIS MOBILITY, S.A., incurre en baja temeraria, al ser inferior en 7 unidades porcentuales a la media aritmética del resto de ofertas presentadas, siendo 3 licitadores los que han presentado ofertas.

Por consiguiente, según el procedimiento establecido en la cláusula 7.4 del PCAP, de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se le solicita un informe en el que se justifique y se desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, concediéndole un plazo de 5 días hábiles.

Por otro lado, se acuerda solicitar la siguiente información adicional a la siguiente empresa:

Se solicita al licitador Orona S. Coop, indicar el importe económico total que van a destinar a financiar la ejecución de esta medida durante la vigencia del contrato, que podrá alcanzar hasta un máximo de 0,2% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, para poder valorar el criterio de adjudicación 7.1.5. del PCAP., dándole un plazo de 3 días hábiles.

A la espera de dichas aclaraciones, el Órgano de Asistencia decide posponer la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Todos los miembros del Órgano de Asistencia declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/17.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta:

Dña. M^a VIRGINIA VIDARTE BERMEJO
SECRETARIA

Dña. Rosa M^a García Pulido
PRESIDENTA